



ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2019 DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURAS, POR LAS QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE ONDARROA, LEKEITIO, MUNDAKA Y BERMEO EN BIZKAIA” (EXP C02/004/2019).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y específicamente los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración y finalmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha sido informado por la Dirección de Patrimonio y Contratación con fecha 7 de mayo de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del LCSP, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponderá al órgano de contratación y deberán aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección del contrato.

Considerando el art. 116 del LCSP, el cual dispone que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y la aprobación del mismo.

Teniendo en cuenta que conforme al art. 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y que dicha resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el art. 3.3 apartado f) del Decreto 74/2017, 11 de abril, por el que se regula la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del servicio de “Seguridad y vigilancia de los puertos de Ondarroa, Lekeitio, Mundaka y Bermeo en Bizkaia”.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación referido.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Bases Técnicas.

CUARTO: Aprobar el gasto a que asciende la contratación, por importe de 2.731.938,00 euros.

QUINTO: Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.



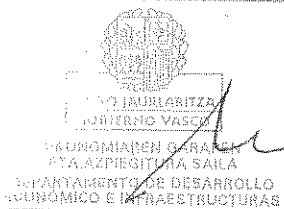
SEXTO: Designar como vocales del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras en la Comisión Central de Contratación a:

- Koldo Ayesta Zaballa
- Saioa Rezabal Arocena

Y como suplentes de los anteriores, de forma indistinta, para los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, imposibilidad o cuando concurra alguna causa legal a:

- Ricardo Torre Oleaga
- Borja Zugasti Bernardo

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2019



Sin. / Fdo.: MARIA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI

**EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIEGITURA SAILAREN SAILBURUA
CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E
INFRAESTRUCTURAS**

EUSKO JAURLARITZA – GOBIERNO VASCO